

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEMANCO DEL ESTERAS

##### ANUNCIO

Padrón tasas de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales.

Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 2021/0049 de fecha 05 de octubre de 2021, el padrón de la tasa de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales correspondiente al segundo trimestre del año 2021, se exponen al público por plazo de 15 días hábiles para que por los interesados puedan ser examinados y presentar las alegaciones que estimen oportunas y en su caso plantear recurso de reposición contra la Resolución de esta Alcaldía en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición pública, todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de marzo de 2008 General Tributaria y artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Valdemanco del Esteras a 7 de octubre de 2021.- La Alcaldesa, Juliana Manzano Fuentes.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3249

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>